Ley de29 de diciembre de 1949

EMPRESTITO PARA PROVINCIAS DE CHUQUISACA.- Autorízase a las Municipalidades de Nor y Sud Cinti, Oropeza, Tomina, Yamparáez, Azero, Azurduy, Boeto y Luis Calvo a contratarlos hasta Bs. 4.000.000.- para obras Públicas en sus respectivos distritos.

MAMERTO URRIOLAGOITIA H.

Presidente Constitucional de la República

Por cuanto: el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1o.—Autorízase a las Municipalidades de Nor y Sud Cinti, Oropeza, Tomina, Yamparaez, Azero, Azurduy, Boeto y Luis Calvo a contraer uno o más empréstitos hasta la suma de CUATRO MILLONES DE BOLIVIANOS con destino a la urbanización de sus respectivas capitales de provincias, especialmente para la construcción de un edificio municipal moderno y confortable, de un hospital amplio, dotación de suficiente agua potable, instalación de luz eléctrica, arreglos de calles e higienización de extramuros.

Artículo 2o.—Obtenidos los referidos empréstitos serán depositados ellos en el Banco Central de Sucre y serán aplicados con la intervención de la Contraloría y el Fiscal del Distrito, en sumas quincenales justificadas por planillas de construcción efectiva.

Artículo 3o.—Las sumas referentes a Nor y Sud Cinti, serán depositadas en el Banco Central de Camargo y serán aplicadas en la forma indicada en el artículo precedente.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.

La Paz, 15 de diciembre de 1949.

(Fdo.) Waldo Belmonte Pool.— (Fdo.) Luis Ponce Lozada.— (Fdo.) C. López Arce, Senador Secretario. (Fdo.) A. Ichazo, Senador Secretario. (Fdo.) Guillermo Alvarez S., Diputado Secretario. (Fdo.) J. Bilbao La Vieja, Diputado Secretario.

Por tanto: la promulgo para que- se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de

.diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve años.

(Fdo.) **MAMERTO URRIOLAGOITIA**— (Fdo.) R. Parada Suárez.